



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de noviembre de 2009, se acordó iniciar expediente de reintegro de subvención por posibles incumplimientos en obligaciones de justificación, la subvención afectada correspondía al ejercicio 2005 a favor de la Federación de APAS de San Sebastián de los Reyes (G-83207582) y de importe 6.500 euros.

Tras los oportunos trámites, la señora instructora del procedimiento dictó propuesta de resolución, concediendo un plazo de quince días a efectos de alegaciones, cuya notificación se intentó en el domicilio de la Federación de APAS por el Servicio Oficial de Correos con resultado negativo, por ausencia en dos momentos sucesivos en fechas 14 de abril de 2010 y 16 de abril de 2010, con lo cual procede publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como domicilio de la interesada.

Como quiera que el acto a notificar contiene elementos e informaciones que podrían lesionar derechos de privacidad de la entidad interesada, y a los efectos del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por el presente se señala que existe tal propuesta de resolución, la cual propone a la Junta de Gobierno que sea exigido a la Federación de APAS de San Sebastián de los Reyes el reintegro de 1.765,25 euros y 457,18 euros de intereses de demora.

No se publica el texto íntegro del acto en protección del derecho a la privacidad de la entidad interesada, el texto íntegro de la propuesta de resolución estará a disposición de la interesada para su recogida en la Tesorería Municipal, durante un plazo de diez días a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio del derecho de vista del expediente de la interesada en cualquier fase del procedimiento.

Concluido dicho plazo, se abrirá un período de alegaciones frente a la propuesta de resolución de quince días, transcurrido el cual, y a la vista de las alegaciones, en su caso, se elevarán las actuaciones a la Junta de Gobierno Local para su resolución.

Lo que se hace público para los efectos indicados.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de mayo de 2010.—El secretario general, Enrique Seoane Horcajada.

(02/5.379/10)